



Expediente: 1298/25
Carátula: PALAVECINO LIDIA ANTONIA C/ RAMIREZ RAUL MAXIMILIANO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
24289200165 - PALAVECINO, LIDIA ANTONIA-REQUIRENTE
90000000000 - RAMIREZ, RAUL MAXIMILIANO-REQUERIDO
27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1298/25



H20101504507

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PALAVECINO LIDIA ANTONIA c/ RAMIREZ RAUL MAXIMILIANO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1298/25

Concepción, 02 de febrero de 2026: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 26/12/2025. II- Oficiese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia del requerido Sr. Raúl Maximiliano Ramírez** (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes al letrado **Dr. Fabricio Gutiérrez**. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 02/02/2026

Certificado digital:
CN=ÁLDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.